

Expediente: **1407/23**

Carátula: **NIEVA ORELLANA PABLO ANDRES C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **06/04/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20342758135 - NIEVA ORELLANA, PABLO ANDRES-ACTOR

90000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

20224143207 - SANCHEZ, PEDRO GUILLIBALDO-ABOGADO

30715572318221 - FISCALIA CC Y TRABAJO II

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1407/23



H105014994355

JUICIO: NIEVA ORELLANA PABLO ANDRES c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ AMPARO - EXPTE. N° 1407/23.

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.-

Advirtiendo el Proveyente que no se remitieron los presentes autos a la Sra. Agente Fiscal de la II Nominación a fin de que procediera a expedirse al respecto del planteo de inconstitucionalidad deducido por el actor en contra del art. 43 de la Resolución SRT N° 298/17, del DNU N° 669/19, y del artículo 2 de la Resolución SRT N° 414/99, así como tampoco del planteo de inconstitucionalidad de la tasa activa deducido por la parte demandada; en virtud de las facultades que me confiere el art.10 del CPL en mi carácter de director del proceso dispongo que PREVIO A DICTAR SENTENCIA se remitan los presentes autos a la Sra. Agente Fiscal de la II Nominación a fin de que proceda a expedirse al respecto del planteo de inconstitucionalidad deducido por el actor en contra del art. 43 de la Resolución SRT N° 298/17, del DNU N° 669/19, y del artículo 2 de la Resolución SRT N° 414/99, como del planteo de inconstitucionalidad de la tasa activa deducido por la parte demandada.

Se aclara a las partes que la presente providencia interrumpirá los plazos procesales que estén corriendo para el dictado de la sentencia definitiva, los que se reabrirán una vez firme el nuevo llamado a despacho para resolver. MSC. 1407/23.

Actuación firmada en fecha 05/04/2024

Certificado digital:

CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.